

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPART. C. CENTRAL		
SUB. DEPART. E. CUENTAS		
SUB. DEPART. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEPART. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

Decreto Exento N° 1516

SANTIAGO, lunes 14 de noviembre de 2011

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Artículos N°s 75 y Letra e) de la Ley N° 18.834 de 1989; Decreto Supremo N° 221 del 2010 del Ministerio Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exterior Artículos N°s 49 y 53 del D.F.L. N° 105 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resoluc N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.680; Decreto Exento N° 15 de 25.10.11., del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1394 de 25.10.11., Ministerio de Relaciones Exteriores, se comisionó entre otros al señor PAULO TAMARGO HESK ejecutivo, a Colombia, entre el 20 y el 26 de noviembre de 2011.

Que, atendidas circunstancias particulares necesario modificar las condiciones debido a que en el caso del señor PAULO TAMARGO HESK deberá iniciar su comisión el día 21 de noviembre y no como se señala en el documento ar indicado.

DECRETO:

1.- MODIFICASE el Decreto Exento N° 1394 de 25.10. quedando como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Medellín	0	20-11-2011	22-11-2011	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	23-11-2011	26-11-2011	0	0	0	0

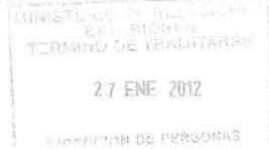
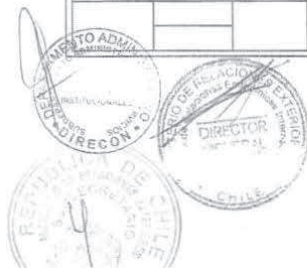
El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.

Imputación: 1163223

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.600
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. PAULO TAMARGO HESKIA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta cateq exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misió prospección comercial de la industria química a Colombia, de la empresa QUIPASUR.

Sr. AGUSTIN ARDILES, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exte domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospec comercial de la industria química a Colombia, de la empresa HENGEL.



Debe decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Medellín	0	20-11-2011	22-11-2011	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	23-11-2011	26-11-2011	0	0	0	0
El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1163223

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.500
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. AGUSTIN ARDILES, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial de la industria química a Colombia, de la empresa HENGEL.

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Medellín	0	21-11-2011	22-11-2011	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	23-11-2011	26-11-2011	0	0	0	0
El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1163223

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.500
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. PAULO TAMARGO HESKIA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial de la industria química a Colombia, de la empresa QUIPASUR.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1394 del 25.10.11.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Exento N° 1394

SANTIAGO, martes 25 de octubre de 2011

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTROLORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. O. GENERAL	
SUB. DEPT. O. CUENTAS	
SUB. DEPT. O. P. P. F.	
DEPART. REG. ENAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. D. F. I. T.	
SUB. DEPT. MONICOR	

REFRENDACION

REF. POR S. _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR S. _____
 IMPUTAC. _____
 DECISION: _____

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Decreto Exento N° 221 del 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artículo N° 6° del D.F.L. N° 23 de 1975, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Resolución N° 1900 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando este lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1. COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

País/Ciudad	Valor Viaje/País	Fecha Inicio	Fecha Fin	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Medellín	0	20-11-2011	22-11-2011	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	23-11-2011	26-11-2011	0	0	0	0
El 100% del viaje es financiado por cada una de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1153223

Rúbrica	Item	Asignación	Item	
22	06	007	Pasajes hasta	USD 2.000
22	06	007	Reembolso	SI

Sr. PABLO TAMARGO HERRERA, [redacted] ejecutivo, nacionalidad chilena, categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial de la industria química a Colombia, de la empresa QUIFAPUR.

Sr. AGUSTIN ARDILES, [redacted] ejecutivo, nacionalidad chilena, categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión de prospección comercial de la industria química a Colombia, de la empresa HENGEL.



